Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas, mediante dos tomas, con las siguientes características:

Primera toma:

Nombre del usuario: Emilio Herrera Navas.
Corriente de la que se deriva: Río Guadarrama.
Término municipal y provincia de la toma: Bargas (Toledo).
Caudal utilizado (l/s): 9.
Objeto del aprovechamiento: Riego en la finca «Barruelos».
Superficie regada (ha): 8,96.
Título del derecho: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad. Orden Ministerial de 3 de mayo de 1950.
Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.
Referencia del expediente: 95.365/13.

Segunda toma:

Nombre del usuario: Emilio Herrera Navas.
Corriente de la que se deriva: Río Guadarrama.
Término municipal y provincia de la toma: Bargas (Toledo).
Caudal utilizado (l/s): 10.
Objeto del aprovechamiento: Riego en la finca «Barruelos».
Superficie regada (ha.): 9,25.
Título del derecho: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad. Orden Ministerial de 3 de mayo de 1950.
Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.
Referencia del expediente: 95.365/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, de Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 31 de marzo de 2014.–El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-3488